

Proceso: Ejecutivo.

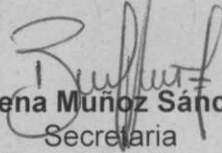
Radicado: 50711-40-89-001-2019-00177-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Jonatan Hernández Serna.

Vista Hermosa (Meta), treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que, se recibieron respuestas al Oficio N°77, provenientes de diferentes establecimientos bancarios y similares. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)**

Vista Hermosa (Meta), treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el Banco Caja Social, Banco Itaú, y Banco de Bogotá S.A., radicarón ante este Juzgado respuestas al Oficio N°077, mediante el cual se comunicó el decreto del EMBARGO y RETENCIÓN PREVIOS, de las sumas de dineros depositadas en cuentas de ahorros, corrientes, y CDT, o de cualquier otro título bancario o financiero; ordenado en contra del aquí demandado mediante auto 01 de abril de 2022.

Por lo anterior, se tendrán por incorporadas al expediente dichas respuestas, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

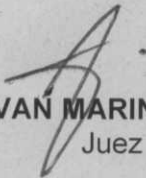
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa, Meta,

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGANSE por incorporadas al expediente, las respuestas provenientes del Banco Caja Social, Banco Itaú, y Banco de Bogotá S.A.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO N° 73** de fecha **03 de octubre de 2022.**

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria